



**SOLICITUD DE REGISTRO DE TÍTULO Y EXPEDICIÓN DE CÉDULA PROFESIONAL**

Mexicanos con estudios en México

**INSTRUCCIONES GENERALES**

Llene con máquina de escribir o letra de molde.

El interesado deberá pegar su fotografía y firmar en los recuadros correspondientes en ambos lados.

El trámite lo podrá realizar y/o recoger:

- a) El interesado con identificación oficial
- b) El cónyuge con carta poder simple, copias fotostáticas del acta de matrimonio y de la identificación oficial de ambos.
- c) Parientes (padres, hermanos e hijos) con carta poder simple y copia fotostática de la identificación oficial de ambos.
- d) Otra persona con poder notarial o carta poder con ratificación de firmas ante Notario Público, y copia fotostática de la identificación oficial de ambos.

No se recibirá esta solicitud con firmas por poder, ausencia o facsímil.

**DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ANEXAR A LA SOLICITUD**

Deberá presentarse la documentación completa en original y una copia legible tamaño carta, por separado y en el orden señalado:

1. Comprobante de cita, la cual podrá obtener ingresando a la siguiente página [www.citas.sep.gob.mx](http://www.citas.sep.gob.mx)
2. Solicitud del trámite correspondiente.
3. Copia certificada expedida por el Registro Civil del acta de nacimiento, o certificado de nacionalidad, o carta de naturalización según sea el caso.
4. Copia de la CURP.
5. Certificado de estudios de secundaria, cuando se trate de estudios de tipo medio superior (nivel técnico) o de bachillerato cuando se trate de estudios de tipo superior (niveles: técnico superior universitario y licenciatura)\*.
6. Certificado de estudios profesionales\*.
7. Constancia de liberación del servicio social realizado en México, expedida por la institución educativa que emita el título.
8. Acta de examen profesional o constancia de no ser exigible.
9. Título profesional\*.
10. 2 fotografías recientes tamaño infantil en blanco y negro con fondo blanco, con retoque en papel mate.
11. Comprobante de pago de derechos, con la cuota vigente al momento de presentar la solicitud; asimismo, el pago puede realizarse en cualquier institución bancaria, mediante la hoja de ayuda. **Importante: el pago debe realizarse 72 horas antes del día programado de la cita.**

\* En el caso de certificados de estudios y títulos expedidos en los Estados, deberán estar legalizados por la autoridad competente, a excepción de los títulos firmados por Autoridades Federales o funcionarios de los Estados. Asimismo, los certificados de estudios y títulos expedidos por instituciones particulares, requerirán de autenticación por parte de la autoridad que haya concedido la autorización o reconocimiento o, en su caso, del organismo público descentralizado que haya otorgado el reconocimiento. Asimismo, en caso de estudios complementarios, presentar copia de la cédula del nivel técnico.

Nota: En el caso que el trámite ingrese por el área de gestores, éste deberá acompañarse con el archivo que contenga la información del solicitante en memoria USB.

**ESTUDIOS PROFESIONALES**

Nombre de la Institución Educativa:

Título Profesional de:

Entidad Federativa:

Estudios Realizados

del año					al año				

Fecha de examen profesional o exención de examen

año			mes		día				

Expedición de Título

año			mes		día				

**COMPROBANTE DE ENTREGA DE DOCUMENTOS**

Recibí documentos originales, título registrado y cédula profesional con efectos de patente.

Nombre:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Fecha

\_\_\_\_\_

Firma

Firma del interesado

**ACUSE DE LA DOCUMENTACIÓN RECIBIDA PARA EL TRÁMITE DE REGISTRO DE TÍTULO Y EXPEDICIÓN DE CÉDULA PROFESIONAL**

Para información referente a su trámite, comunicarse a los teléfonos: conm. 36.01.10.00, exts.60973 y 60942

Para verificar si su cédula se encuentra lista para entrega, puede ingresar a nuestra página de Internet con el número de cédula asignado (únicamente público):

[http://www.sep.gob.mx/es/sep1/Cedulas\\_Entrega](http://www.sep.gob.mx/es/sep1/Cedulas_Entrega)

Plazo de respuesta: 30 días hábiles para los trámites al público y 90 días naturales para los trámites a través de gestores.

Plazo para requerir mayor información: 10 días hábiles para los trámites al público y 30 días naturales para los trámites a través de gestores.

Quejas: Órgano Interno de Control, Av. Universidad 1074 piso 5, Colonia Xoco, C.P. 03330, México D.F., Correo Electrónico: [quejas@sep.gob.mx](mailto:quejas@sep.gob.mx), Teléfonos: 36.01.86.50, Extensiones 66224, 66227, 66229, 66242 y 66243, o bien, 01 800 76 83 68

De acuerdo al artículo 69-Q de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo, no se puede aplicar el trámite de forma distinta a como se establecen en Registro Federal de Trámites y Servicios de la COFEMER. [www.cofemer.gob.mx](http://www.cofemer.gob.mx)